



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE MARZO DE 2010

No. 799

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se deroga el artículo sexto transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 4
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa de Retribución por la Conservación de Servicios Ambientales en Reservas Ecológicas Comunitarias y Áreas Comunitarias de Conservación Ecológica 157
- ◆ Resolución de carácter general por la que se otorgan facilidades administrativas y se condona el pago de las contribuciones que se indican, para formalizar transmisiones de propiedad y sucesiones en la Jornada Notarial 2010 181
- ◆ Resolución de carácter general por la que se condona el pago de las contribuciones que se indican, para la formalización de transmisiones de propiedad por sucesión 184
- ◆ Acuerdo por el que se otorgan facilidades administrativas para los Programas de Regularización Territorial 188
- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal 192
- ◆ Acuerdo modificatorio al diverso por el que se otorgan subsidios fiscales para el pago del Impuesto Predial 193

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles en el 2010 y enero de 2011 de la Oficina de Información Pública de la Secretaría del Medio Ambiente y de la Oficina de Información Pública del Fondo Ambiental Público 194

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Seguridad Pública

- ◆ Acuerdo 02/2010 por el que se establecen los formatos y características de las credenciales para la portación de armas de fuego del personal de la Secretaría de Seguridad Pública, y de los servidores públicos y elementos de las policía complementaria del Distrito Federal, así como los lineamientos para el uso de las mismas 196

Secretaría de Finanzas

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 204

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2010 205

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

- ◆ Oficio Circular OC/003/2010 por el que se instruye al personal ministerial que integra averiguaciones previas y que interviene en los procesos penales, para que ingresen al Sistema Único de Información Delincuencial en su módulo del Libro de Gobierno Electrónico, los datos de los bienes asegurados en las indagatorias o en las causas penales 206

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebran los Licenciados José Antonio Sosa Castañeda, titular de la Notaría Número 163 y el Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría Número 97, ambos del Distrito Federal 208

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento público los días inhábiles de la Oficina de Información Pública correspondiente al ejercicio 2010 209

Delegación Cuauhtémoc

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Delegación Cuauhtémoc, durante los días que se indican 211
- ◆ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la Información Pública, solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública 212

Delegación Milpa Alta

- ◆ Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación de los Programas de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010; Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 y Programa del Sector Frutícola y Productivo; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, Número 769 de fecha 29 de enero de 2010 214
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y Aves de Corral 2010 216
- ◆ Convocatoria del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y Mejoradores del Suelo 2010 218

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a Cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 221

Continúa en la Pág. 3

Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 243

Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal

- ◆ Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2010 244

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días de suspensión de actividades de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal y de su Oficina de Información Pública 245

Instituto de Vivienda del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los días inhábiles para la atención, registro, trámite y notificación de solicitudes de Información Pública, así como de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en trámite, y para los asuntos y procedimientos competencia de la Oficina de Información Pública correspondientes al año 2010 y enero de 2011 247

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número 30100001-002-10.- Convocatoria: 002-10.- Adquisición de agua purificada 249
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.**- Licitación Pública Nacional.- Contratación del servicio de limpieza en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y sus Direcciones Generales, así como a 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 250

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Casa Marzam, S.A. de C.V. 251
- ◆ Tenecos, S.A. de C.V. 253
- ◆ Taller Mecánico Tokio, S.A. de C.V. 255
- ◆ Servicios de Abasto al Público, S.A. de C.V. 257
- ◆ The Learning Journey México, SA de C.V. 259
- ◆ Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V. 261
- ◆ Intergen Aztec Energy XXVI, B.V. 262
- ◆ Intergen Aztec Energy I, B.V. 263
- ◆ Energía Campoverde I, S. de R.L. de C.V. 264
- ◆ Intergen Aztec Energy XXII, B.V. 265
- ◆ Energía Termodurango, S. de R.L. de C.V. 266
- ◆ Promotora Ocho, S.A. de C.V. 267
- ◆ Aqua Sauna de México, S.A. de C.V. 267
- ◆ Transportes Valbo y Asociados, S.A. de C.V. 268
- ◆ Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V. 268
- ◆ **Edictos** 269
- ◆ Aviso 278

El monto de la premiación será dividido entre los ganadores de las diferentes ramas y categorías.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Cumplir con las bases de participación de la convocatoria que será publicada con un mínimo de 30 días de anticipación al inicio de la primera fecha, misma que establecerá claramente las bases de participación, fechas, horarios y requisitos.
- La premiación y los requisitos para hacerse merecedor de los premios, estarán claramente especificados en la convocatoria del evento.

NOTA: La Selección de Atletismo del Distrito Federal podrá participar de manera gratuita, como parte de la preparación rumbo a la Olimpiada Nacional 2010.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se realizará y difundirá la convocatoria, en centros deportivos de la Delegación y el resto del Distrito Federal, con un mínimo de 30 días de anticipación.
- Las inscripciones iniciarán con 15 días de anticipación al evento, el costo de recuperación, quedará establecido según lo estipulado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de personas inscritas el año anterior/Número de personas que participan en el Circuito Atlético Tlalpense 2010. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

El evento constará de tres fechas, y de existir inconformidad, los participantes podrán inconformarse por escrito, al término de cada una de ellas, señalando los motivos de su inconformidad.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Circuito Atlético Tlalpense de 2010 está abierto a cualquier habitante del Distrito Federal, así como a deportistas nacionales que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad. Los eventos organizados a nivel Distrital y Nacional, logrando una coordinación de trabajo con el Instituto del Deporte del Distrito Federal.

27. OLIMPIADA DEL DEPORTE COMUNITARIO 2010

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Promover y fomentar los valores y la convivencia entre los niños y jóvenes Tlalpenses que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de participación en pruebas de atletismo, fútbol y ajedrez.

Se entregará a los ganadores de cada categoría y rama una bicicleta como premio, siendo un total de 20 bicicletas los premios que se otorgarán.

C. METAS FÍSICAS

Organizar un evento deportivo para 1000 niñas, niños y jóvenes que asisten al Programa de Deporte Comunitario, a través de la participación en diferentes categorías y ramas femenil y varonil.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M. N.)

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Delegación Tlalpan;
- Residir en alguna de las Unidades Territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO);
- Inscribirse en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas en Tlalpan;
- Podrán inscribirse todas las niñas, niños y jóvenes que participen en el Programa de Deporte Comunitario;
- Los representantes de las colonias interesados en participar acudirán a las reuniones técnicas y de organización, que se efectuarán en las oficinas de la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
- La inscripción para participar será gratuita.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá la convocatoria del evento y se difundirá en los Centros y Módulos y sedes de las actividades del Programa de Deporte Comunitario de la Delegación, 30 días hábiles antes del evento.
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. EVALUACIÓN E INDICADORES

Se realizará una encuesta entre los beneficiarios del programa con el fin de verificar el grado de satisfacción; identificar el género y cuantas personas tuvieron acceso a los recursos; asimismo, con dicho instrumento se medirá el impacto a través de: Número de inscritos al evento/Número niños y niñas que integra el Programa de Deporte Comunitario. Dicho instrumento de evaluación, será aplicado al término del evento.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Garantizar a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los programas que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas sistematizadas en el ámbito del desarrollo social.

Al contar el evento con diferentes disciplinas deportivas y de haber inconformidad, los participantes podrán manifestarlo por escrito al término del evento, ante el comité organizador.

I. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Por escrito, dirigido al Director de Actividades Deportivas y Recreativas, y/o Contraloría Interna en la Delegación Tlalpan.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Cualquier niña, niño o joven que sea habitante de alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad consideradas por el Sistema de Información de la Secretaría de Desarrollo Social (SIDESO), tendrán acceso sin restricción alguna, así como todo aquel habitante de la demarcación que cumpla con lo estipulado en la convocatoria.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Con los Programas de las Direcciones de Desarrollo Comunitario; y de Educación y Salud que atienden a niñas, niños y jóvenes.

28. APOYOS ECONÓMICOS ÚNICOS PARA CUBRIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DEPORTIVOS 2010**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;
Dirección General de Desarrollo Social;
Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas;
Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO Y ALCANCES

Promover el desarrollo deportivo, técnico y metodológico de atletas destacados, entrenadores y promotores deportivos, al estimular y elevar el nivel competitivo de deportistas de más de 20 disciplinas deportivas, a través de asegurar su asistencia a campamentos, cursos, talleres, clínicas de actualización y competencias distritales, nacionales e internacionales, otorgando apoyos económicos únicos.

C. METAS FÍSICAS

Entregar hasta 30 apoyos económicos por un monto máximo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.).

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Serán entregados una vez al año.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

- Ser habitante y/o representar a la Delegación Tlalpan en competencias delegacionales, distritales, nacionales e internacionales;
- Ingresar solicitud por escrito al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), dirigida a la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas, donde explique y justifique la necesidad y conveniencia deportiva específica para la que se solicita el apoyo económico, con los siguientes documentos:
 - Copia fotostática de acta de nacimiento,
 - Copia fotostática de Clave Única de Registro de Población (CURP),
 - Copia fotostática de comprobante de domicilio,
 - Copia fotostática de comprobante de máximo grado de estudios,
 - Copia fotostática de identificación oficial con fotografía,
 - En caso de ser menor de edad, credencial con fotografía e identificación oficial con fotografía de la madre, padre o tutor.
- Ser deportistas o entrenadores activos en el ámbito del deporte asociado, estudiantil o promotores del deporte en la disciplina que practica en el momento de solicitar el apoyo económico;
- Contar con un programa de entrenamiento sistematizado avalado metodológicamente por la Dirección de Actividades Deportivas y Recreativas de la Delegación de Tlalpan;
- Presentar convocatoria o invitación formal del evento para el cual requiere el apoyo económico.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

- Se emitirá convocatoria abierta, a más tardar el 15 de marzo de 2010, y será difundida en los centros deportivos, así como en la página de Internet de la Delegación;
- Se recibirán solicitudes, al día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de noviembre de 2010;
- Se dará respuesta por escrito sobre la procedencia de la solicitud, a más tardar 5 días hábiles posteriores a la recepción de la misma;
- En caso de que la respuesta sea positiva, el solicitante deberá presentarse en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva con sus documentos en original para cotejo;
- Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.